

EDICTO

Habiendo resultado infructuosa la notificación del oficio, el contenido del cual se detalla más abajo y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de la Administraciones Públicas, que establece en el artículo 44 que en estos casos la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Los vehículos que se relacionan se encuentran en situación de abandono por haber estado un periodo superior a un mes estacionados en el mismo lugar, o bien por haber transcurrido dos meses desde su entrada en el depósito municipal. A partir de la publicación del presente edicto se requiere a los titulares para que en el plazo máximo de un mes los vehículos sean retirados de la vía pública, o del depósito. Si transcurrido este plazo el vehículo no ha sido retirado, iniciaremos el procedimiento para su traslado a un Centro Autorizado de tratamiento de Residuos.

Igualmente se les informa de que si fuera de su interés retirar el vehículo indicado, sólo quedarán exentos de la responsabilidad administrativa si lo ceden a un Gestor de Residuos Autorizado o lo ceden a este Ayuntamiento para gestionarlo como residuo sólido urbano. En este último caso, deberán presentarse en el plazo antes indicado, en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento para formular los trámites correspondientes.

EXPEDIENTE	MATRICULA/Nº BASTIDOR	MARCA	MODELO	DNI/NIE
36/23	2218CWP	PEUGEOT	307	45785126S
37/23	4382DYZ	RENAULT	CLIO	47631138R
39/23	7980FCG	HONDA	SCV100	X9079403S
50/23	0072CHH	APRILIA	ARRECIFE	Y7335999W
51/23	EX07GZE	OPEL	ASTRA	DESCONOCIDO
52/23	B7541WX	PEUGEOT	EXPERT	B66601238
53/23	5047BZT	BMW	320	45786225X
56/23	1590GSD	YAMAHA	XMAX	Y3684292M
57/23	3WG088618	YAMAHA	JOG	DESCONOCIDO
17/23	7598FCF	OPEL	ASTRA	Y1716235N
25/23	C5938BVV	SYM	ORBIT	39443225L
69/23	C7957BTX	BETA	ARC	47745958M

Por el presente EDICTO se practica la notificación mencionada, a los efectos oportunos, mediante la inserción en el Tablón de anuncios municipal y publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La Alcaldesa,
Aurora Carbonell i Abella

Sitges, a data de la signatura electrònica.